
San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Septiembre de 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SFVC

FRANCISCO SOSA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

PROYECTO: ORDENANZA

AUTOR: CONCEJAL MÓNICA LETICIA ROMERO

ASUNTO: Dispóngase la puesta en valor del Velódromo Municipal y la incorporación de espacios de descanso y esparcimiento para participantes, acompañantes y visitantes. Mismo, perteneciente al Circuito 3, de esta Ciudad Capital.-

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, el presente proyecto de Ordenanza destaca al Velódromo Municipal como un espacio de relevancia, donde se realizan actividades y competencias de carácter provincial, nacional e internacional. Dicho predio recibe no solo a deportistas, sino también a acompañantes, familiares, visitantes y público en general. Mismo ubicado en Circuito 3 de esta Ciudad Capital (Geo-referencia adjunta).-

Su Infraestructura, además de jerarquizar a San Fernando del Valle de Catamarca en el calendario deportivo, promueve el turismo, el intercambio cultural y la participación de vecinos y visitantes en eventos de gran relevancia. Por ello, resulta necesario incorporar en el marco de su puesta en valor un área de descanso y esparcimiento, que brinde a la comunidad un espacio cómodo, accesible y seguro dentro del mismo predio.

Más allá de su labor deportivo, el velódromo también cumple un rol social y comunitario, recibiendo a vecinos, familiares y acompañantes que participan activamente en las jornadas y eventos que allí se realizan. Sin embargo, se observa la necesidad de dotar al predio de espacios adecuados para el esparcimiento y descanso, permitiendo a visitantes y acompañantes, contar con sectores confortables, seguros y accesibles.

Asimismo, debe destacarse que el Velódromo Municipal constituye el uno de los pocos espacios turístico y deportivo del Circuito 3, lo que refuerza la necesidad de ponerlo en valor, dotándolo de infraestructura adecuada que acompañe su importancia como lugar de referencia para la comunidad, los visitantes y desarrollo de actividades de alcance provincial, nacional e internacional.

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.-

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dispónese la puesta en valor del Velódromo Municipal y la incorporación en su predio de espacios de descanso y esparcimiento destinados a participantes, acompañantes, visitantes y público en general. Mismo perteneciente al Circuito 3 de esta Ciudad Capital (Geo-referencia adjunta).-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal designara el área competente para la planificación, ejecución y supervisión de los espacios de descanso y esparcimiento, garantizando que los mismos cuenten con mobiliario urbano, arbolado y demás elementos necesarios para su correcta funcionalidad y seguridad.

Artículo 3º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente, deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

Artículo 6º.- De Forma.-

ANEXO

